



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-99-46337 (Cuerpos I y II) y sus acumulados 05-99-48831 ; 05-99-48863 ; 05-99-49205 ; 05-99-49577 ; 05-99-49853 ; 05-00-50028 ; 05-99-48837 ; 05-99-49684 ; 05-01-73107 ; 05-01-73108 ; 05-01-73468 ; 05-01-73597 ; 05-02-91956; por el cual se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir seis (6) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y tres (3) cargos de Ayudantes de Primera, todos de dedicación simple en la asignatura "Filosofía del Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 277/99 se efectuó el llamado a concurso (fs.182), de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución H.C.D. N° 9/85 y supletoriamente por la Ordenanza H.C.S N° 8/86 H.C.S.;

Que por Resolución N° 301/99 se rectificó el artículo 3° de la Resolución N° 277/99, fijando nueva fecha de apertura y cierre de inscripción, (fs. 186);

Que por Resolución N° 215/00 (fs. 297), se modificó el artículo 1° de la Resolución N° 277/99 ampliando el número de cargos a cubrir ;

Que a fs. 291/291 vta. obra la Resolución N° 270/01, donde se le hace lugar a la recusación presentada por el Dr. Camilo Tale, en contra de los miembros del tribunal del concurso, Dres. Ricardo Caracciolo y Carlos Ernst ;

Que la Directora del Departamento de Concursos informa que en el Tribunal conformado para evaluar el concurso, se han producido excusaciones, renunciaciones y recusaciones (fs. 306) ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, ante la situación generada, aconseja conformar un nuevo tribunal (fs. 308) ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

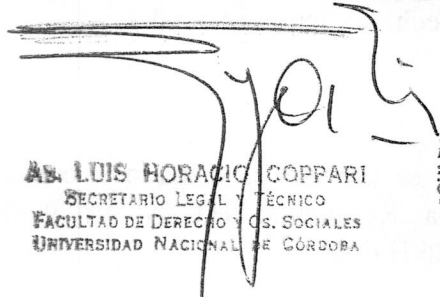
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

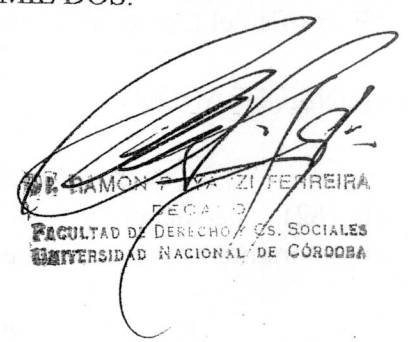
Art. 1º.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) **ENRIQUE LIBERATI**; 2) **CARLOS VENIER** y 3) **CARLOS ALBERTO LISTA**; **Suplentes:** **MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI**, 2) **CARLOS ROSENKRANTZ** y 3) **MARIA INÉS BERGOGLIO**.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Concursos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


DR. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. V. ZIFFERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 286/02.-